

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Seis meses.	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Abril.)

Gobierno Civil

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

CIRCULAR

893

Por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 28 de Marzo último, núm. 69, se recordaba á los Alcaldes de la provincia la obligación en que se hallan de remitir á este Gobierno las cuentas municipales del año de 1910.

Y siendo muy pocos los que han cumplido dicho servicio á pesar de haber transcurrido el plazo que se les concedía; he dispuesto imponer á los morosos el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la vigente ley Municipal, la que harán efectiva en papel de pagos al Estado dentro del plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado, ni dado cumplimiento al servicio de referencia, les impondré el 5 por 100 diario de recargo hasta que llegue al duplo de la multa, sin perjuicio de exigir también las responsabilidades á que se hagan acreedores por su desobediencia á mis órdenes.

Asimismo se advierte á los Al-

caldes, que se exigirán las responsabilidades consiguientes por las cuentas correspondientes á los años anteriores que se hallan pendientes de rendición á este Gobierno.

Se exceptúan los Ayuntamientos de Hormilleja, Murillo y Tobía, por hallarse en período electoral.

Logroño 10 de Abril de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

CIRCULAR

836

Para que cumplan fielmente y con prontitud, los Inspectores municipales de Sanidad, lo que con relación al Padrón sanitario y á otros extremos les ha ordenado el Sr. Inspector provincial y no puedan alegar como disculpa, en caso de demora en llevar á cabo lo que se les encargara, el haber encontrado dificultades en la toma de los datos necesarios, facilitarán á tales funcionarios, los Alcaldes todos de la provincia, cuantas noticias puedan suministrarles así como les harán entrega de un ejemplar ó de una copia, si esto no es posible, de las Ordenanzas municipales.

Logroño 8 de Abril de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Devueltos ya á esta Inspección provincial bastantes cuestionarios de los remitidos á los señores Inspectores municipales, se ha notado en algunos—pocos, por cierto, hasta ahora—que se contestan ciertas preguntas, como, por ejemplo, las referentes á escuelas, mataderos, posadas, etcé-

tera, diciendo solamente; una, dos, etc., sin más indicación y sin exponer las condiciones de los establecimientos á que se refieren; debiendo meditar, aquellos funcionarios, que no es esto—lo que ellos contestan—lo que se desea, sino algo más, ya que entonces bastaba tomar un Anuario de Comercio, copiar lo en él contenido, y estaba cumplido el fin sin necesidad de remitirles cuestionario alguno.

Para evitar la repetición de las deficiencias apuntadas, y de otras que pudieran ocurrir, en los cuestionarios que se hallan por devolver y para que, los que hayan cometido aquellas, las subsanen sin demora alguna remitiendo á esta Inspección provincial una nota complementaria, por ellos firmada, que pueda agregarse al cuestionario ya devuelto, se redacta hoy esta circular, advirtiendo que tanto porque el servicio que se pide á los Sres. Inspectores municipales resulte completo y útil, como por su buen nombre, deben esmerarse en las contestaciones que den á las preguntas que se les han hecho.

Cuiden, los que desempeñen su cargo en más de un pueblo, de remitir el cuestionario correspondiente á cada una de las localidades donde presten sus servicios; y para que ningún funcionario sanitario encuentre obstáculos en sus investigaciones, además de las facilidades que esta Inspección provincial les ha procurado por parte de las Autoridades judicial y eclesiástica, nuevamente el Sr. Gobernador civil de la provincia, siempre laborando en beneficio de la sanidad y deseoso de que se cumplan bien todos los servicios, ordena á los Alcaldes que den á los Inspectores municipales de Sanidad, los datos que les sean necesarios para realizar su cometido.

Logroño 8 de Abril de 1911.— El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Leopoldo Pérez-Ordoyo.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Consumos.—CIRCULAR

890

Siendo pocos los Ayuntamientos y Arrendatarios de consumos que cumplen con regularidad lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento del Ramo, remitiendo los estados mensuales de adeudo, á pesar de órdenes reclamándoles, he de prevenirles que de no verificarlo con puntualidad en los primeros días de cada mes, se exigirán con todo rigor las responsabilidades máximas que establece el citado precepto legal.

He de encarecerles al propio tiempo una gran exactitud al confeccionar los estados de referencia, los cuales han de ser fiel reflejo de los asientos que se vayan figurando en los libros que al efecto deben llevarse según el art. 51, cuyos libros se ordenará sean presentados cuando lo estime conveniente.

A los Ayuntamientos y Arrendatarios que hasta la fecha no han cumplido con el servicio indicado, se les concede un plazo de cinco días para que se pongan al corriente, remitiendo los estados de los meses de Enero, Febrero y Marzo, en la inteligencia que de no hacerlo así, se les impondrá la multa de 125 pesetas que autoriza el precitado texto legal.

Logroño 6 de Abril de 1911.— El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., José Vales.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1911

TURNOS DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA

Continuación (1)

Resueltas todas las incidencias que han impedido efectuarlo en el plazo prescrito, se publica la clasificación y propuestas acordadas por este Rectorado para proveer, en virtud del Concurso y Turnos que se citan, las plazas vacantes de las Escuelas de este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID de 16 de Enero último.

TURNOS DE ENTRADA

NÚMERO DE ORDEN...	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA de tiempos computada			CLASE DE SUELDO	ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS
		AÑOS...	MESES...	DÍAS...		
33	Don Pedro Soler Sagué	6	4	24	Elemental	Nuín
34	» Francisco Cañones Carmona	6	4	23	Id.	Arre
35	» Amador Lerena Novoa	6	4	22	Id.	Adjudicadas las que solicita
36	» Teodosio Méndez Méndez	6	4	22	Id.	Artaza
37	» Felipe Montalbán García	6	4	2	Id.	»
38	» Emilio Lacort Arnal	6	3	25	Superior	Adjudicadas las que solicita
39	» Eduardo Salvago Díaz	6	3	19	Elemental	El Busto
40	» Cesáreo Velilla Marín	6	3	8	Superior	Arboniés
41	» José Pablos Polo	6	3	8	Id.	Ardanaz
42	» Jesús Aguarod Carcavilla	6	3	6	Elemental	Adjudicadas las que solicita
43	» Manuel García Rabasco	6	3	2	Id.	Id.
44	» Miguel Martín Martín	6	1	5	Id.	Id.
45	» Félix Juste Conejos	6	»	12	Id.	Id.
46	» Juan M. Bello Escudero	6	»	4	Id.	Ecay-Zuazu
47	» Florentino Pérez Lizondo	6	»	»	Id.	Adjudicadas las que solicita
48	» José María Palomir Felbrer	6	»	»	Id.	Id.
49	» Vicente Emilio Melón Ruiz de Gorderuela	6	»	»	Id.	Aincioa
50	» Paulino Rafael Hernando	5	11	26	Elemental	Adjudicadas las que solicita
51	» José Navarro Martínez	5	11	22	Id.	Beunza
52	» Adrián Vila Pagés	5	11	16	Id.	Uztegui
53	» Isidoro Franco Sánchez	5	11	13	Superior	Adjudicadas las que solicita
54	» Leandro Forner Salóns	5	11	7	Elemental	Ardaiz
55	» Marcos Martín Bermejo	5	10	24	Superior	Barindano
56	» Fernando Barlés Crespo	5	10	22	Id.	Adjudicadas las que solicita
57	» Manuel Gudiño Utrera	5	10	18	Elemental	Linzoain
58	» Daniel Portero Martínez	5	10	9	Id.	»
59	» José Magán Salazar	5	10	3	Id.	Adjudicadas las que solicita
60	» Juan Majoral Roca	5	10	1	Id.	Id.
61	» Francisco Sanz Sanz	5	9	23	Id.	Id.
62	» Manuel Bort Saura	5	9	16	Id.	Id.
63	» Segundo de Agueda Matí	5	9	13	Id.	Id.
64	» José López Galián	5	9	5	Id.	Id.
65	» Leandro Ezquerria Grijalba	5	9	1	Id.	Id.
66	» José Gil Bernal	5	9	»	Id.	Id.
67	» Miguel Ponz Casanova	5	9	»	Id.	Id.
68	» Pedro Pomé Pueyo	5	8	26	Id.	Id.
69	» Rafael García Reina	5	8	25	Id.	Id.
70	» Vicente Sánchez-Morate	5	8	13	Id.	Id.
71	» Francisco Béjar López	5	8	12	Id.	Id.
72	» José Jiménez Lázaro	5	8	10	Id.	Id.
73	» José Borrell Bernat	5	8	7	Id.	Id.
74	» Tiburcio Cebrián Pérez Cano	5	8	3	Id.	Id.
75	» Francisco Herranz Checa	5	7	22	Id.	Id.
76	» Amós López Novoa	5	7	19	Id.	Id.
77	» Pedro Sanz Moñux	5	7	18	Id.	Id.
78	» Aquilino Manrique Alonso	5	7	10	Id.	Id.
79	» Bartolomé Rodríguez Diego	5	7	8	Id.	Id.
80	» Antonio Juárez Crespo	5	7	8	Superior	Id.
81	» Andrés Porto Gallego	5	7	6	Elemental	Id.
82	» José Domingo Agudo	5	6	28	Id.	Id.
83	» Emilio Velilla Alcrudo	5	6	21	Id.	Id.
84	» Jerónimo Bueno Quesada	5	6	18	Id.	Id.
85	» Luis López Ruiz	5	6	18	Id.	Id.
86	» Domingo Delgado Delgado	5	6	15	Id.	Id.
87	» Rafael Mir Porté	5	6	15	Id.	Id.
88	» Gregorio García García	5	6	9	Id.	Id.

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA de tiempos computada			CLASE DE SUELDO	ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS
		Años	Meses	Días		
89	Don Luis Lana Albá	5	6	8	Elemental	Adjudicadas las que solicita
90	» Luis Pérez Pérez	5	6	7	Id.	Id.
91	» Vidal Pastor Gutiérrez	5	6	5	Id.	Id.
92	» Melchor Alesanco Maestro	5	6	»	Normal	Id.
93	» Angel Lalinde Poyo	5	6	»	Elemental	Id.
94	» Alberto Bote Cuadrado	5	6	»	Id.	Id.
95	» Manuel Chéliz Bernal	5	5	28	Id.	Id.
96	» José Rivelles Vidal	5	5	23	Id.	Id.
97	» Félix Verdugo Páez	5	5	19	Id.	Id.
98	» Victoriano Cerrilo Pastor	5	5	18	Id.	Id.
99	» Emiliano Rivera Calzado	5	5	11	Id.	Id.
100	» Benjamín Sonier Laplana	5	5	4	Id.	Id.
101	» Felipe González Grado	5	5	3	Id.	Id.
102	» Francisco Alastrué Albertín	5	4	29	Id.	Id.
103	» Gaudencio Méndez Fernández	5	4	29	Id.	Id.
104	» Marcelino Molera Borrell	5	4	28	Id.	Id.
105	» Félix López Conejo	5	4	28	Superior	Id.
106	» Félix Martínez Herreros	5	4	13	Elemental	Id.
107	» Jesús Teresa Barrio	5	4	11	Id.	Id.
108	» Esteban Navarro Lázaro	5	4	10	Id.	Id.
109	» Antonio Saura Sans	5	4	8	Id.	Id.
110	» Vicenté Ubes Vicario	5	4	6	Id.	Id.
111	» Juan Vidal Farrás	5	4	2	Id.	Id.
112	» Antonio Soler Martí	5	4	1	Id.	Id.
113	» Benito Palos Castellón	5	4	»	Id.	Id.
114	» José García Campañón	5	3	27	Id.	Id.
115	» Vicenté Pitarch Fonte	5	3	17	Superior	Id.
116	» Salvador del Cerro Lozano	5	3	16	Elemental	Id.
117	» Luis Alonso Guisado	5	3	14	Id.	Id.
118	» Federico Llario Mateu	5	3	9	Superior	Id.
119	» Constancio Martín Manrique	5	3	4	Elemental	Id.
120	» Miguel Romo Rodríguez	5	3	4	Id.	Id.
121	» Eusebio Herrero Martín	5	3	»	Id.	Id.
122	» Antonio Castañón Zubiri	5	2	25	Id.	Id.
123	» Daniel Alcaraz Torres	5	2	25	Id.	Id.
124	» José de la Torre Reborea	5	2	10	Id.	Id.
125	» Ciriaco Erice Munárriz	5	2	9	Id.	Id.
126	» Máximo L. Gallego Ranz	5	2	3	Superior	Id.
127	» Félix Rosas Ruiz	5	2	3	Elemental	Id.
128	» Mariano Mochales Ramiro	5	1	28	Id.	Id.
129	» Pablo Cagigal de la Hera	5	1	27	Id.	Id.
130	» Andrés Alvarez Alvarez	5	1	24	Id.	Id.
131	» Pedro Pérez Gil	5	1	22	Superior	Id.
132	» Casimiro Cayo Marco Gonzalo	5	1	22	Elemental	Id.
133	» Ramón Sánchez Marco	5	1	20	Id.	Id.
134	» Carlos Sanz González	5	1	20	Id.	Id.
135	» Juan Tomás Tejedor	5	1	19	Id.	Id.
136	» Vicente Calvo Díaz	5	1	5	Id.	Id.
137	» Francisco Sierra Rodríguez	5	1	5	Id.	Id.
138	» Primitivo Ruiz Cortés	5	1	4	Id.	Id.
139	» Jesús Maza Mur	5	»	27	Id.	Id.
140	» Julián Rodríguez Ibáñez	5	»	25	Id.	Id.
141	» Ignacio Seró Navás	5	»	23	Id.	Id.
142	» José María Bergua Sauras	5	»	21	Id.	Id.
143	» Angel Villora Jiménez	5	»	15	Id.	Id.
144	» Juan González Prieto	5	»	7	Id.	Id.
145	» José María Mullor Fita	5	»	6	Id.	Id.
146	» Cecilio Arribas Ruiz	5	»	6	Id.	Id.
147	» Eladio Martínez Turmbey	5	»	1	Id.	Id.
148	» Francisco Javier Román Rey	5	»	»	Id.	Id.
149	» Luis Fuster Trimiño	5	»	»	Superior	Id.
150	» Laureano Polidano Alguacil	5	»	»	C. de C.	Id.
151	» Domingo Herrero González	4	11	25	Elemental	Id.
152	» Manuel M. del Sáiz Medana	4	11	25	Id.	Id.
153	» José Riart Pascuet	4	11	23	Id.	Id.
154	» Juan Gállego Domínguez	4	11	20	Id.	Id.
155	» Eustasio Ochoa Benito	4	11	19	Id.	Id.
156	» León G. García Martínez	4	11	17	Id.	Id.
157	» Aquilino Colás Malo	4	11	16	Id.	Id.
158	» Joaquín Morales Hervías	4	11	7	Id.	Id.
159	» Simeón González Lain	4	11	7	Id.	Id.
160	» León Gil Barrionuevo	4	11	7	Id.	Id.
161	» Silvanio Torralba Martínez	4	10	29	Id.	Id.
162	» Leandro Ibáñez Martínez	4	10	26	Id.	Id.
163	» Domingo Alvarez Vázquez	4	10	25	Id.	Id.
164	» Mateo Rodrigo Antón	4	10	20	Id.	Id.
165	» Justo Marcos Fontecha	4	10	16	Id.	Id.
166	» Eugenio Para Reinaldo	4	10	8	Superior	Id.
167	» Baldomero Martínez Fernández	4	10	4	Elemental	Id.
168	» Angel Sanz Fernández	4	9	23	Id.	Id.
169	» Jesús Royo Feliú	4	9	20	Id.	Id.
170	» Vidal Gómez Herranz	4	9	16	Id.	Id.

(Se continuará)

Comisión Liquidadora

DEL

Regimiento Caballería de Villaviciosa, afecta al de
Lanceros de España

865

Existiendo en esta Comisión Liquidadora una relación de alcances en concepto de premio de la Recluta voluntaria, correspondiente á individuos que sirvieron en Cuba en este disuelto Regimiento, se publica el presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y puedan éstos ó sus herederos, hacer la reclamación á mi autoridad en la forma que está prevenido.

RELACIÓN QUE SE CITA:

CLASES	NOMBRES	CRÉDITOS	
		Pesetas.	Cts.
Sargento	Manuel Elvo Miguel	187	23
Id.	Gabriel Cervera Fran	618	65
Cabo	José Hernando Fernández	403	35
Soldado	Miguel Forjan Rodríguez	454	48
Id.	Mateo Flaquet Esteban	208	»
Id.	José Gutiérrez Fuentes	313	»
Cabo	José Ruiz Huesca	250	»
Soldado	Esteban González García	854	»
Id.	José García Rodríguez	569	95
Id.	José García Cabello	318	58
Id.	José Peña Muñoz	187	20
Id.	José Beltrán Carmon	503	95
Id.	Miguel Martínez Vinar	460	50
Cabo	Pedro Piana la Plana	35	36
Soldado	Domingo Casas Blanes	198	30
Id.	Prudencio Sánchez Sierra	645	60
Id.	Andrés Alvarez Fernández	991	93

Burgos 5 de Abril de 1911.—El Coronel, Jáudenes.

Anuncios Oficiales

OLLAURI

859

Los segundos repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, confeccionados en virtud de lo ordenado por Real decreto de 5 de Enero último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cinco días, para oír reclamaciones.

Ollauri 5 de Abril de 1911.—
El Alcalde, Gabino García.

HORMILLEJA

857

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término, que ha de servir de base para formar los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año 1912, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de treinta días, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hormilleja 6 de Abril de 1911.—
El Alcalde, José Arriola.

LAGUNA DE CAMEROS

858

Para la busca y captura de Patricio Martínez López, natural de provincia de Soria, vecindado en Laguna de Cameros, hijo de Leandro y Benita, nació en 17 de Marzo de 1889, de oficio pastor, de edad 22 años y 20 días, estado soltero, estatura un metro y 670 milímetros, sus señas: pelo negro, ojos claros, nariz regular, barba nada, boca regular y color sano; señas particulares ninguna.

Caso de ser habido se pondrá á disposición del primer Jefe del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Vich, donde se le instruye expediente por falta de concentración á filas.

Laguna de Cameros 6 de Abril de 1911.—El Alcalde, Santiago Muro.

CENZANO

862

Formado por la Junta municipal de mi presidencia, el repartimiento de arbitrios extraordinarios de paja, leña y patatas, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del año actual de este distrito, se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del

presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Cenzano 6 de Abril de 1911.—El Alcalde Presidente, Lucas Caro.

POYALES

856

Para proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el año de 1912, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el próximo mes de Abril en sus días hábiles, advirtiéndose que pasado el día 30, no serán admitidas.

Poyales 30 de Marzo de 1911.—
El Alcalde, Claudio Fernández.

HUÉRCANOS

863

Don Blas Cambra López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes de Abril corriente, las oportunas declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos títulos justificativos, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Huércanos 6 de Abril de 1911.
Blas Cambra.

AZOFRA

864

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para los repartimientos correspondientes al año 1912, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica ó urbana, presentarán en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, las relaciones de alta y baja separadas por cada uno de los conceptos, reintegradas con un timbre de diez céntimos por cada pliego si no estuviesen extendidas en papel de oficio y acompañadas de la

carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos al Tesoro, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Azofra 5 de Abril de 1911.—El Alcalde en funciones, Eladio López.

TORMANTOS

867

Requisitoria para la busca y captura de Secundino Manero López, natural de esta villa de Tormantos, provincia de Logroño, hijo de Juan y de Florencia, nació en 21 de Mayo de 1889, de oficio jornalero, de 22 años de edad, su estado soltero, su estatura un metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos morenos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color pálido; señas particulares, ninguna. Caso de ser habido, se pondrá á disposición del señor primer Jefe del Batallón de Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Vich, donde se le instruye expediente por falta de concentración á su Cuerpo.

Tormantos 31 de Marzo de 1911.—
El Alcalde, Bonifacio Manero.

EL REDAL

854

Don Cirilo García Ocón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de El Redal.

Hago saber: Que no habiendo comparecido para su concentración á cuerpo el mozo José López Alba, núm. 1 del sorteo para el reemplazo del año 1910, hoy perteneciente al Batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, guardado en Vich, en cuyo cuerpo se le sigue expediente por aquella falta; por el presente se cita, llama y emplaza á referido mozo para que inmediatamente se presente ante el primer Jefe del Batallón al que ha sido destinado, ápercibido de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Por lo que afecta al buen régimen del Estado y como cumplimiento de la Ley, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y sus auxiliares ó agentes, se sirvan proceder á la busca, y de ser encontrado, á la captura y remisión del mencionado mozo ante cualquiera de las Autoridades competentes.

Copia de la media filiación del mozo

José López Alba, hijo de Santiago y de María Concepción, natural de El Redal, parroquia de íd., Ayuntamiento de íd., Concejo de íd., provincia de Logroño, vecindado en El Redal, Juzgado de primera instancia de Arnedo, provincia de Logroño, nació en 21 de Marzo de 1889, de oficio labrador, estado soltero, su estatura 1'670 metros.

El Redal 4 de Abril de 1911.—
Cirilo García.

LEGISLACIÓN.—IMP. PROVINCIAL